

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA. LOTE 3: GUANTE FORESTAL”

EXPTE: CONTR 2025 295034

TÍTULO: SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

Lote 3 (LOTE 2025 2240): GUANTES FORESTAL

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): Once mil euros (11.000,00 €).
- Importe del IVA (21 %): Dos mil trescientos diez euros (2.310,00 €).
- Importe total (IVA incluido): Trece mil trescientos diez euros (13.310,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PRÓRROGAS: No se prevé ninguna prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIA

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	13.310,00 €	0139010000	G/44E/22104/00	01

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159,6 LCSP

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		09/10/2025 18:04:25	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlp4m13rOltv56mEYL24coF3K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 15 de mayo de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 12 de junio de 2025.

TERCERO. - El día 16 de junio de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 17 de junio de 2025.

CUARTO. - Con fecha 8 de julio de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado ofertas para el lote 3 son las siguientes:

NIF - Razón social
B35111863 – CENTRAL DE UNIFORMES, S.L.
B41058801 – GOIPE SEVILLA, S.L.

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras indicada en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia” se procede a realizar consulta en el sistema SIREC. Se comprueba que las empresas figuran inscritas y que aportan correctamente la declaración responsable unificada.

Asimismo, se comprueba la correcta presentación de las muestras como parte de las ofertas por parte de CENTRAL DE UNIFORMES, S.L., y GOIPE SEVILLA, S.L., según el certificado emitido por la Jefa de la Sección de Administración y Régimen Interior del Servicio de Administración General de la Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 8 de julio de 2025.

DAVID GIL SANCHEZ		09/10/2025 18:04:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlp4m13rOltv56mEYL24coF3K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez admitidas las ofertas, se da traslado al servicio proponente de la contratación de la documentación técnica, así como de las muestras recibidas, a fin de que emita informe técnico sobre cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

QUINTO. - Con fecha 8 de agosto el Servicio Proponente emite informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En dicho informe se propone la exclusión de CENTRAL DE UNIFORMES, S.L. al no cumplir la muestra con los niveles según UNE-EN 388:2016+A1:2018: 4-1-4-3-X.

SEXTO. – Según el informe del Servicio proponente de 4 de septiembre de 2025, la licitadora GOIPE, S.L. incurre en oferta anormalmente baja, por lo que se procede a requerir para que justifique razonada y detalladamente su oferta, mediante la presentación de aquella información que explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios en baja temeraria.

Conforme al apartado 7.B. del Anexo I Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, para dichos cálculos se tomará el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas.

Persona licitadora	Precio unitario ofertado	Unidades estimadas	Importe total ofertado
GOIPE SEVILLA, S.L.	10,90€	550	5.995,00 €

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP si se presenta documentación y ésta es valorada a un valor distinto de 0 en alguno de los criterios diferentes a la oferta económica, se considerarán anormalmente bajas si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

Del resultado de la operación resulta que la licitadora si incurre en oferta anormalmente baja al ser su oferta un 45,50 % inferior al importe de licitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de septiembre se procede por el Servicio de Contratación al análisis del Informe Técnico del Servicio Proponente de fecha 26 de septiembre, sobre la justificación de las ofertas en presunción de anormalidad y valoración de ofertas, aportando el siguiente resultado “GOIPE SEVILLA, S.L. puede cumplir, por tanto, con la ejecución y objeto del LOTE 3 del presente contrato”, y se procede a valorar la oferta según lo expuesto en la siguiente tabla:

Persona licitadora	Importe ofertado	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (hasta 10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTOS
GOIPE SEVILLA, S.L.	5.995,00 €	85,00	0,00	5,00	90,00

DAVID GIL SANCHEZ		09/10/2025 18:04:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlp4m13rOltv56mEYL24coF3K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, al ser la única licitadora, cuya valoración es de 90 puntos, se propone al órgano de contratación la adjudicación a GOIPE SEVILLA, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia LOTE 3 y resultando la oferta presentada por GOIPE SEVILLA, S.L.(B41058801) la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica

OCTAVO. - Con fecha 6 de octubre de 2025, en la Sexta sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se comprueba que la entidad GOIPE SEVILLA, S.L. ha presentado a través de sirec- portal de licitación electrónica la documentación requerida, el Servicio de Contratación la ha examinado, la considera correcta y propone la adjudicación del contrato de referencia LOTE 3 a la entidad GOIPE SEVILLA, S.L. NIF B41058801 por un importe máximo de once mil euros (11.000,00 euros) IVA EXCLUIDO, conforme a los precios unitarios ofertados

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

DAVID GIL SANCHEZ		09/10/2025 18:04:25	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlp4m13rOltv56mEYL24coF3K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Excluir a la empresa CENTRAL DE UNIFORMES, S.L. al no cumplir la muestra presentada con los niveles según UNE-EN 388:2016+A1:2018: 4-1-4-3-X. exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA. LOTE 3: GUANTE FORESTAL”, a favor de GOIPE SEVILLA, S.L. con NIF B41058801, por un importe máximo de once mil euros (11.000,00 euros) IVA EXCLUIDO, conforme a los precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

CUARTO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de GOIPE SEVILLA, S.L., en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

El contrato se iniciará con la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		09/10/2025 18:04:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlp4m13rOltv56mEYL24coF3K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	